



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCION DE AUDITORÍA SIETE

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL SOBRE LA VERIFICACIÓN DEL USO Y CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS NACIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ILOPANGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, DURANTE EL PERIODO DEL 22 DE DICIEMBRE 2013 AL 01 DE ENERO DE 2014

SAN SALVADOR, 19 DE MARZO DE 2014.

INDICE

<u>CONTENIDO</u>	<u>PÁG.</u>
I. Antecedentes del Examen.....	1
II. Objetivos del Examen	1
1. Objetivo General	1
2. Objetivos Específicos.....	1
III. Alcance del Examen.....	2
V. Conclusión.....	2

**Señores
Concejo Municipal de Ilopango
Departamento de San Salvador,
Presente.**

I. Antecedentes del Examen

Con base al Art. 195 atribución 9ª. de la Constitución de la República y Art. 5 numeral 3 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, de conformidad a notificación pública efectuada por la Corte de Cuentas de la República en los diferentes medios de comunicación, y en cumplimiento a la Orden de Trabajo No. 09/2014 de fecha 27 de Enero de 2014, realizamos Examen Especial sobre Verificación del Uso y Circulación de los Vehículos Nacionales de la Municipalidad de Ilopango, Departamento de San Salvador, durante el periodo comprendido del 22 de Diciembre 2013 al 01 Enero de 2014.

II. Objetivos del Examen

1. Objetivo General

Emitir un informe que contenga los resultados del Examen Especial sobre Verificación del Uso y Circulación de los Vehículos Nacionales de la Municipalidad de Ilopango, Departamento de San Salvador, durante el período del 22 de Diciembre 2013 al 01 de Enero 2014.

2. Objetivos Específicos

- a) Comprobar el uso y circulación del vehículo placas N-5130 propiedad de la Municipalidad de Ilopango, verificado por Auditores de la Corte de Cuentas de la República, el día 26 de Diciembre de 2013, en el punto de control vehicular ubicado en Boulevard Constitución Redondel Shafik Handal, San Salvador, circuló en cumplimiento de actividades institucionales encomendadas.
- b) Comprobar la asignación de actividades de carácter institucional y las necesidades del servicio, para el uso de los vehículos que circularon durante el período comprendido del 22 de Diciembre 2013 al 01 de Enero de 2014.
- c) Comprobar que los vehículos nacionales porten en un lugar visible el distintivo que identifique la Municipalidad a la que pertenece, el cual no deberá ser removible



III. Alcance del Examen

Los resultados obtenidos de nuestras pruebas de auditoría, no revelaron condiciones reportables o instancias de incumplimiento legal que ameriten ser informadas, de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

IV. Conclusión

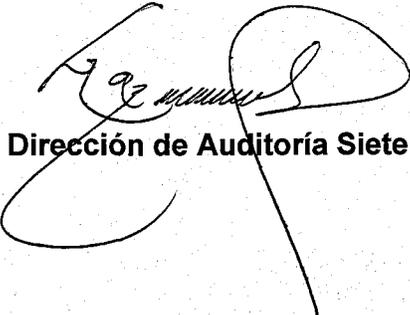
Como resultado de los procedimientos de auditoría desarrollados concluimos que:

- a) Se presentó documentación de respaldo, evidenciando, que el vehículo placas N-5130 circuló sin distintivo que identificara su pertenencia, debido a que está clasificado para uso discrecional.
- b) En cuanto a los demás vehículos de uso administrativo, general y operativo, no identificamos aspectos que nos condujesen a establecer que la Municipalidad de Ilopango, haya presentado algún incumplimiento en relación a la normativa que regula el uso y circulación de los vehículos nacionales, como resultado del control vehicular efectuado en forma conjunta con la División de Tránsito de la Policía Nacional Civil, durante el período comprendido del 22 de diciembre de 2013 al 1 de enero del 2014.

Este informe se refiere únicamente a Examen Especial al Uso y Circulación de los Vehículos Nacionales de la Municipalidad de Ilopango, Departamento de San Salvador, durante el periodo comprendido del 22 de diciembre de 2013 al 01 de enero de 2014, el cual fue realizado de acuerdo a la Ley de la Corte de Cuentas de la República, a las Normas, Manual y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental emitidos por la Corte de Cuentas de la República, por lo tanto no emitimos opinión sobre los Estados Financieros en su conjunto.

San Salvador, 19 de marzo 2014.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Dirección de Auditoría Siete

